



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE/CMRAG-014/2017 DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DE APASEO EL GRANDE, GTO. 14ª. SESIÓN

En el municipio de Apaseo el Grande, Gto., siendo las 12:18 horas del día 28 de noviembre del 2017, reunidos en el sala de cabildos de la presidencia municipal de Apaseo el Grande, sede de la reunión de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande, ubicado en la calle de jardín Hidalgo #105, zona centro, de esta ciudad, los integrantes del mismo con el objeto de celebrar sesión ordinaria a la que fueron citados mediante convocatoria de fecha 06 de noviembre del 2017, fungiendo como presidente ejecutivo, Ing. Héctor Labrada Oliveros bajo el siguiente orden:

Apertura de sesión

Preside la reunión la **c. Lic. Mariana Fernanda Ríos Ayala** Síndico Municipal, en representación del presidente honorario del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, quien dio la bienvenida a los presentes y declaro la apertura de la sesión solemne de cabildo.

Acto seguido el **c. Lic. Mariana Fernanda Ríos Ayala** Síndico Municipal toma la palabra para dar lectura al orden del día, inserto en la convocatoria.

Se lee y se transcribe el orden del día.

Orden del día

- I. registro y bienvenida
- II. pase de lista
- III. declaración del quórum legal
- IV. Informe del avance de actualización de Fichas de Trámites y Servicios 2018.
- V. Presentación del REMURE.- Fiscalización.
- VI. Seguimiento al Manual de SARE. Desarrollo Urbano.
- VII. asuntos generales.
- VIII. acuerdos y compromisos.
- IX. calendarización de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria.
- X. mensaje y clausura por parte del presidente del consejo.

Desarrollo de la sesión

1.- lista de asistencia.

En uso de la palabra, **Lic. Mariana Fernanda Ríos Ayala** Síndico Municipal, en representación del Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, manifiesta:

Me permito manifestarles que el **punto dos** del orden del día consiste en la lista de asistencia: procediendo al efecto. Hago constar que se encuentran los ciudadanos.

- 1.- **Lic. Mariana Fernanda Ríos Ayala**, Síndico del Ayuntamiento.
- 2.- **Lic. Silvia Paz Gómez**, en representación del Secretario ejecutivo.
- 3.- **C. Sergio Servín Ramírez**, Secretario técnico.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

- 4.- LAE. Sandra Irene Mancera Sánchez, Representante del H. Ayuntamiento.
- 5.- Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo, Representante del H. Ayuntamiento.
- 6.- C. Martín Jiménez Mata, Representante del H. Ayuntamiento.
- 7.- Lic. Roció Becerra Guzmán, Representante de la Dirección de Desarrollo Urbano.
- 8.- Lic. Paulo Cabrera Lazarini, Coordinador de Fiscalización.
- 9.- Lic. María Guadalupe Luna Ramírez, Representante del Contralor Municipal.
- 10.- TEM. Alejandro Girón Tapia, Subdirector de Protección Civil.
- 11.- Lic. Javier Rivera Valenzuela, Subdirector Jurídico del H. Ayuntamiento.
- 12.- Lic. María Esther Simental Jiménez, Coordinadora de U.A.I.P.
- 13.- Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar, ST y RC Gobierno del Estado Gto.
- 14.- Lic. Nancy Lara Sánchez, Coordinadora de Turismo de la Dirección de Desarrollo Económico.
- 15.- C. Patricia Martínez de Santiago, Representante de Comerciantes.
- 16.- Lic. Juan José Centeno González, Coordinador del Programa MAS Mejor Atención y Servicio.
- 17.- C. Ma. Guadalupe Rojas Lazarini, Representante de Comerciantes.
- 18.- Lic. Enrique Mondragón Sánchez, Representante de la Asociación Civil Salvani.
- 19.- Arq. Juan Carlos Labrada Sánchez, Representante de Obras Públicas.
- 20.- C. Sandra Isela Puga Lara, Representante de la Subdirección de Catastro.

Verificación del quórum legal

20 Asistentes a la Sesión de 24 Integrantes.

3.- declaración de quórum legal:

Como punto tres se dan la bienvenida a los asistentes a la primera sesión del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande y se constata la existencia del quórum legal en el salón de cabildo.

4.- Informe del avance de actualización de Fichas de Trámites y Servicios 2018.

El Presidente Honorario del Consejo el Ing. Héctor Labrada Oliveros da la bienvenida a los miembros del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande.

¿Qué es un trámite?

Artículo 69-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo Por trámite se entiende cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir con una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

¿Qué es un Registro de Trámites?

- Es un mecanismo de transparencia, certeza jurídica y operacional del Gobierno
- Es la vista que tiene la ciudadanía de los procesos internos del Gobierno en materia de trámites.

Beneficios de tener un Registro de Trámites

- Optimizar tiempos, • Reducir costos,
- Eliminar la discrecionalidad de las autoridades
- Brindar certeza jurídica.

Equipo de trabajo

- Para el desarrollo de un Registro de Trámites se recomienda contar con un equipo interdisciplinario a cargo de la Unidad de Mejora Regulatoria o equivalente
- El equipo debe contar con un interlocutor que trabaje con las dependencias y los integrantes del mismo.
- Las dependencias de Gobierno. Apoyo jurídico Es de vital importancia el contar con instrumentos jurídicos que sus

¿Cómo se construye un Registro de Trámites?

Etapa de Concepto Responsable: Unidad de Mejora Regulatoria o equivalente.

- Involucrar a todas las dependencias del Gobierno.
- Sensibilizar sobre los beneficios que conlleva el contar con dicho mecanismo: Estructurar los flujos de trabajo Analizar los flujos con el fin de eliminar duplicidades, mejorar tiempos de respuesta, ahorros, etc.

¿Cómo se construye un Registro de Trámites? Etapa de Recopilación Responsable: Unidades de Mejora Regulatoria o equivalente Dependencias de Gobierno

- Elaborar un censo de procesos y/o actividades que realizan las Dependencias con el particular, el objetivo de esto es elaborar una base de conocimiento sobre la operación de las Dependencias de Gobierno.
- Las dependencias deben de reportar todos a cada uno de los procesos relacionados con el particular.

¿Cómo se construye un Registro de Trámites?

Etapa de Análisis Responsable: Unidades de Mejora Regulatoria o equivalente

- Con la base de conocimiento resultado del censo, el equipo de trabajo está ya en posibilidad de elaborar estudios y diagnósticos sobre el accionar del proceso e identificar los posibles trámites y/o servicios que se desprendan tanto del proceso como de la parte legal.
- Dentro de los diagnósticos de procesos se encuentra paralelamente una revisión al marco legal que sustente dicho proceso, es decir, si el trámite no está soportado legalmente no puede ser exigido por la autoridad.

¿Cómo se construye un Registro de Trámites?

Etapa de Análisis Responsable: Unidades de Mejora Regulatoria o equivalente

- Con la base de conocimiento resultado del censo, el equipo de trabajo está ya en posibilidad de elaborar estudios y diagnósticos sobre el accionar del proceso e identificar los posibles trámites y/o servicios que se desprendan tanto del proceso como de la parte legal.
- Dentro de los diagnósticos de procesos se encuentra paralelamente una revisión al marco legal que sustente dicho proceso, es decir, si el trámite no está soportado legalmente no puede ser exigido por la autoridad.

¿Cómo se construye un Registro de Trámites?

Etapa de Retroalimentación Responsable: Unidades de Mejora Regulatoria o equivalente Dependencias de Gobierno

- Al terminar la etapa de análisis, el equipo puede presentar un preliminar del proceso y en su caso de los primeros trámites y/o servicios al área de la Dependencia, esto con el fin de validarlo, las últimas dos etapas pueden ser repetidas el número de veces que se requiera hasta que llegara a un Vo Bo por parte del área y el equipo de trabajo.
- En el caso que en el diagnóstico existan cambios a regulaciones vigentes, lo primero es trabajar sobre ellos para contar con un soporte legal actualizado.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

¿Cómo se construye un Registro de Trámites?

Etapa de Publicación y promoción Responsable: Unidades de Mejora Regulatoria o equivalente Dependencias de Gobierno

- Al contar con un acuerdo tanto con el proceso como en los trámites y/o servicios, el siguiente paso es preparar el medio de publicación, que puede ser por temas o sectores, o listados por Dependencias dentro de las publicaciones oficiales. (Gaceta, Diarios Oficiales, etc.).
- A partir de las publicaciones oficiales, es que ya es posible el utilizar medios electrónicos para la consulta: Portales de Internet Kioscos Aplicaciones en CD

¿Cómo se construye un Registro de Trámites?

Etapa de Mejora Continua Responsable: Unidades de Mejora Regulatoria o equivalente Dependencias de Gobierno

- Al publicar los trámites y servicios de manera oficial se concluye el proceso de conformación del Registro, más no termina el proyecto debido a que las necesidades que generan los cambios en legislaciones y en el sector social obligan a contar con un Registro dinámico, es decir que el equipo de trabajo junto con la Dependencia deben de buscar mejorar el o los procesos con el fin de minimizar el impacto a la ciudadanía y mejorar el proceso gubernamental.

Comisión Federal de Mejora Regulatoria <http://www.cofemer.gob.mx>

REGISTRÓ FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS Alfonso Reyes # 30 piso 6, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06179 México, Distrito Federal. Teléfono 57 29 94 23 Fax 57 29 92 40 cofemer@economia.gob.mx
Metodología para la elaboración de Registros Estatales o Municipales de Trámites

5.- Presentación del REMURE.- Fiscalización.

¿QUÉ ES LA MEJORA REGULATORIA?

SON REFORMAS AL MARCO REGULATORIO QUE CONTRIBUYEN A ELEVAR EL BIENESTAR SOCIAL

- No siempre significa desregular
- El objetivo no es únicamente reducir costos para las empresas

SON REFORMAS A LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES QUE CONTRIBUYEN A INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA

- La sociedad y en particular los afectados potenciales son habilitados para participar en el proceso de elaboración
- Los regulados (empresas o particulares) tienen la garantía de que no habrá discrecionalidad en la aplicación de las regulaciones (certidumbre jurídica)

PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA REGULACIÓN MUNICIPAL Y REGULACIÓN EXCESIVA, OBSOLETA E INEFICIENTE

- Imposición de costos excesivos y obstáculos a las empresas
- Elevados incentivos a la corrupción } Inadecuada interpretación y aplicación de la regulación

POCA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CREACIÓN Y APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN

- Ausencia de medios de participación del ciudadano
- Amplio margen de discrecionalidad

BAJA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

COMPETENCIAS REGULATORIAS MUNICIPALES

Área de Política/ servicio público Medio ambiente Transporte público Educación Salud Agua Planeación urbana* Vivienda Centros de abasto Rastros Basura Otros servicios.

LÍNEAS DE ACCIÓN PARA INSTRUMENTAR LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

- INCREMENTAR LA LEGITIMIDAD E IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES (MAS TRANSPARENCIA MENOS DISCRECIONALIDAD)



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

- Sistematizar la supervisión de los procesos de elaboración y reforma de regulaciones
- Procurar procesos predecibles de aplicación y apelación de las normas
- Consultar a las partes interesadas } Procurar claridad (legal) en la redacción de las normas
- Facilitar el acceso a las normas y hacerlas públicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN PARA INSTRUMENTAR LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

- INCREMENTAR LA CAPACIDAD PARA DEFINIR Y SELECCIONAR LAS ALTERNATIVAS DE REGULACIÓN (MÁS EFICIENCIA)
- Buscar regular los fines (resultados) de la regulación y no los medios (cumplimiento de leyes y procedimientos)
- Introducir esquemas de verificación (y sanciones) ex-post en sustitución de trámites (permisos y licencias) ex-ante
- Diferenciar el tratamiento de regulados que no son iguales en cuanto al riesgo que implica su actividad.

6.- Seguimiento al Manual de SARE. Desarrollo Urbano.

Este documento tiene como propósito el proporcionar una guía detallada para llevar a cabo la operación cotidiana del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), además de apoyar para alcanzar un nivel de desempeño suficiente y con ello, lograr la permanencia del mismo. El presente manual de operación describe las actividades que se realizan en el SARE del municipio de Apaseo el Grande del Estado de Guanajuato, las cuales se apegan totalmente a la normatividad federal, estatal y municipal vigentes. Para cumplir con lo anterior, la COFEMER ha establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientan de manera eficaz el funcionamiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) permitiendo que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyME), citadas como actividades de bajo o nulo riesgo puedan recibir su placa de funcionamiento para la apertura rápida en un tiempo máximo de 72 horas, realizando todos los tramites en un mismo lugar de forma ágil, transparente y honesta. Esta iniciativa se debe a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía Municipal. Bajo este contexto y aunado a una operación eficiente y sencilla combinada, y con la implementación de una ventanilla única, no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Si bien es cierto que con la implementación del SARE, se posiciona al Municipio de Apaseo el Grande a la vanguardia en materia de apertura de empresas de bajo o nulo riesgo, también se considera necesaria una evaluación de los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación.

Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

Objetivo general. Establecer un proceso que permita el otorgamiento de placas de funcionamiento para la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas, clasificadas como de bajo o nulo riesgo, en el municipio de Apaseo el Grande del Estado de Guanajuato, en un tiempo no mayor a 72 horas, sustentado en el marco regulatorio vigente.

Misión. Gestionar y facilitar los trámites necesarios para la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas en Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) Nivel suficiente con un tiempo de respuesta no mayor a 72 horas.

Visión. Ser un módulo único que facilite la apertura de negocios de bajo riesgo en un tiempo mínimo, impulsando y fomentando la Economía del Estado y la generación de empleo.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Objetivo del manual. El objetivo del presente manual es el de proveer una guía y procedimientos específicos de operación del SARE que permita el efectivo y ágil otorgamiento de placas de funcionamiento para la apertura de micro, pequeñas y/o medianas empresas de bajo o nulo riesgo.

Alcance del manual. El alcance del presente manual contempla las actividades comprendidas desde la recepción de una solicitud de información para la apertura de una empresa de bajo o nulo riesgo hasta su resolución correspondiente.

7.- asuntos generales.

El c. Ing. Héctor Labrada Oliveros presidente ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria sede la palabra al Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar, para exponer los puntos generales propuestos para la siguiente sesión son:

1. Informe del avance de Desarrollo Urbano del Manual del SARE.
Programa de Reconocimiento y Operación del SARE.
2. Presentación del Registro Municipal de Regulaciones REMURE.- Fiscalización.
3. Informe del avance de actualización de Fichas de Trámites y Servicios 2018.

8.- acuerdos y compromisos.

Con la asistencia de representantes de distintos sectores de La sociedad, así como funcionariado público del municipio y de La Dirección de Mejora Regulatoria de La STRC. Se Llevó a cabo La 14 sesión del Consejo de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande.

Dentro de Las actividades. Se presentó el Registro Municipal de Regulaciones como una propuesta del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. Así mismo. La Coordinación de Fiscalización habló de Los motivos por Los que se requiere actualizar el Reglamento de Alcoholes. Ya que el vigente data de 1998.

Finalmente. La asociación civil SALVANI!. Mencionó que se trabaja en una propuesta de Reglamento de Protección Animal. Por Lo que solicita a Los integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria se Les permita presentar su iniciativa para que se elabore un proyecto definitivo.

9.- calendarización de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria.

La Lic. Mariana Fernanda Ríos Ayala Síndico Municipal, en representación del Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, propone la fecha para realizar la 15va. Sesión ordinaria del consejo de Mejora Regulatoria, el próximo martes 9 de enero del 2018, quedando por mayoría de los miembros del consejo la fecha para martes 9 de enero del 2018, reunión ordinaria del consejo municipal de mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande, a las 12:00 Hrs., en esta sala de Cabildos de Presidencia Municipal.

10. mensaje y clausura por parte del presidente ejecutivo.

Siendo las 13:57 Hrs., la c. Lic. Mariana Fernanda Ríos Ayala, Síndico Municipal, en representación del presidente honorario del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, da por terminada la 14va. Sesión del consejo municipal de Mejora Regulatoria y exhorta a los miembros a participar en las próximas sesiones de este Consejo de Mejora Regulatoria del municipio de Apaseo el Grande.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

Apaseo el Grande, que se encuentra en el salón de cabildos de Presidencia Municipal, ubicada en la calle de Jardín Hidalgo #105 dentro de nuestra ciudad, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión Solemne y cumplir con lo que al efecto establece en la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y en el reglamento del gobierno del estado, correspondiente Honorable Ayuntamiento y que en su carácter de "**Presidente Municipal**" rendirá protesta para fungir como tal durante el periodo de 2016 a 2017.

"Protestan los siguientes integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria para guardar y hacer guardar el nombramiento como Integrante del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia el cargo de "Consejero de Mejora Regulatoria" que se les ha conferido".

7. Entrega de Nombramientos

Integrantes del cabildo y miembros del consejo

Nombre y Cargo

1.-Lic. Gonzalo González Centeno
Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal

2. Ing. Héctor Labrada Oliveros
Presidente Horario.

3. Lic. Jorge Arturo Oliveros Jair Nara
Secretario ejecutivo.

4. C. Sergio Servín Ramírez
Secretario técnico.

Consejeros

5. L.R.I. Mariana Fernanda Ríos Ayala
Representante del H. Ayuntamiento.

6. Lic. Sandra Inere Mancera Sánchez
Representante del H. Ayuntamiento.

7. Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo
Representante del H. Ayuntamiento.

8. Ing. Octavio Licea Rojas
Representante del H. Ayuntamiento.

9. Ing. Ulises Ramsés Zaragoza Sánchez
Director de Desarrollo Urbano.

firma



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

10. Lic. Paulo Cabrera Lazarini
Coordinador de Fiscalización.

11. Lic. Jorge Luis Camacho Montoya
Contralor Municipal.

12. TEM. Alejandro Girón Tapia
Coordinador de Fiscalización.

13. Lic. Javier Rivera Valenzuela
Subdirector Jurídico del H. Ayuntamiento.

14. Lic. María Esther Simental Jiménez
Coordinadora de Acceso a la Información Pública.

15. Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar
ST y RC Gobierno del Estado Gto.

16. Lic. Ma. Teresa Judith Nieto Llergo
Representante del Sector Educativo.

17. Lic. Juan Carlos Solís Molina
Representante de Canacintra Celaya.

18. C. Alejandra Mazondo Muñoz Ledo
Representante de Comerciantes.

19. C. Raúl Camacho Molina
Representante de los Artesanos.

20. Maestra Susana Gallegos Cisneros
Representante de la Asociación por mi Apaseo.

21. C. Lourdes Grajeda Araujo
Representante de la Asociación Salvani.

22. Lic. Carlos González Hernández
Representante de la Empresa Rehaui.



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA APASEO EL GRANDE, GTO.

8. Mensaje y Clausura por parte del Presidente Ejecutivo

Siendo las 15.23 hrs., el Lic. Gonzalo González Centeno, Presidente Municipal y Presidente Ejecutivo del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande, da por terminada la sesión de Instalación del consejo municipal de Mejora Regulatoria exhorta a los miembros a participar en las próximas sesiones del Consejo.

